

## Editorial

Por primera vez, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) ofrece herramientas para que la sociedad sea un aliado en una de las líneas de gestión más importantes que tiene la institución: vigilar que los peruanos tengan un trabajo decente.

La Sunafil fiscaliza el trabajo infantil peligroso y aquel que no tenga autorización por parte de la autoridad de Trabajo; así como aquel que afecta los derechos fundamentales y la dignidad humana, características del trabajo forzoso.

Desde que la Sunafil inició sus funciones, en el año 2014, hasta la actualidad, se

han encontrado 421 menores de edad, durante los operativos realizados por las 26 intendencias regionales; sumando un total de S/133 871 637 en multas impuestas, en primera y segunda instancia.

En el caso del trabajo forzoso, en el mismo período, se han emitido 2 resoluciones de multa a causa de la materia de trabajo forzoso, en primera instancia, cada caso fue multado con S/860 000.

Ante esta realidad social, que lamentablemente nos acompaña, la (Sunafil) junto con la Dirección de Inteligencia Inspectiva y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones dedicaron unos meses a la elaboración de un aplicativo web de fácil acceso para todos los ciudadanos.

El aplicativo SOS Alerta Contra el Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso fue presentado el pasado jueves 23 de febrero, con la finalidad de que tanto autoridades como la ciudadanía contribuyan en la detección de estos casos durante su quehacer diario. De esta manera, el personal de la superintendencia podrá tomar los casos y realizar las inspecciones respectivas y/o hacerles seguimiento.

Confiamos en que las instituciones públicas de la mano con las alertas enviadas por la sociedad contribuyan a reducir los índices de trabajo infantil y trabajo forzoso y, de ese modo, enrumbarlos hacia un trabajo formal y decente, con menores de edad sin ningún tipo de riesgo.



### Dato

Entre los años 2020 y 2021 se emitieron 2 resoluciones de multa a consecuencia de de trabajo forzoso, en primera instancia. Cada caso fue multado con S/860 000. En total S/1 720 000.



## ¿Sabías qué?

**421 menores de edad** fueron encontrados, durante las intervenciones realizadas por las 26 intendencias regionales de la Sunafil, entre el 2014 –año en que se inició la Sunafil–, hasta la actualidad.

“ Los ciudadanos son aliados estratégicos que contribuirán a erradicar el flagelo del trabajo infantil y el trabajo forzoso. De esta forma, podremos tener información inmediata al servicio de inteligencia inspectiva, para poder alertar estos presuntos actos que van en contra de los derechos fundamentales. ”

**Superintendente de la Sunafil**  
Víctor Loyola Despororio

## Grupos especiales en Lima Metropolitana



**Empresas inmobiliarias y call centers** de Lima Metropolitana presentaron mayor cantidad de trabajadores informales, de acuerdo con el **Equipo Perú Formal Urbano**. Miraflores, Surco, Ate y Cercado de Lima se encuentran entre los distritos más intervenidos.



**17 menores de edad** fueron encontrados haciendo trabajos peligrosos y otros permitidos, pero sin autorización, según el Grupo Especializado de Inspectores del Trabajo en materia de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil (GEIT - TFI).



**134 obras de construcción civil** fueron paralizadas por el Grupo Especial de Acción Rápida 24/7 para proteger la vida de **3499 trabajadores** que se encontraban en riesgo grave e inminente.

## Seguimos trabajando en el 2023

### Regiones

Resultados del Equipo Itinerante de Inspección del Trabajo

**337**  
trabajadores

dedicados a la **construcción civil** fueron encontrados en riesgo grave e inminente, en 56 empresas de **Piura** y 51 de **Lambayeque**. El Equipo Itinerante de Inspección del Trabajo paralizó un total de 12 obras en ambas regiones, durante los meses de enero y febrero, para que subsanen las observaciones y los trabajadores puedan continuar laborando sin exponerse.

### Campañas de prevención

#### Más protección hacia los trabajadores



*La prevención es lo más importante.* La Sunafil envió cartas inductivas a **227 473 empresas** que no registraron un comité o no han cumplido con designar a un supervisor de seguridad y salud en el trabajo. Con esta medida se busca proteger la vida e integridad física de los trabajadores, además de evitar futuras sanciones hacia las empresas.

#### Derechos de obreros municipales respetados

**1458 municipalidades** de todo el país recibieron mensajes orientadores para que garanticen la vigencia y ejecución de los contratos de trabajo a tiempo indeterminado de los obreros municipales que han adquirido la calidad de permanentes y cumplan el plazo de vigencia de los contratos a plazo fijo. También, se les indicó que hagan la entrega de equipos de protección personal.





## Sunafil en alianza con región La Libertad

Con miras a promover un convenio interinstitucional, el superintendente de la Sunafil, Víctor Loyola Desposorio, sostuvo una reunión con el gobernador regional de La Libertad, César Acuña Peralta. Ambos acordaron realizar acciones en conjunto sobre prevención y orientación en beneficio de los trabajadores.

## Programa de inducción 2023

Se desarrolló el Programa de inducción “El Sector Trabajo y Promoción del Empleo en las Regiones” para capacitar a los directores regionales del sector y así brindar servicios de calidad a los ciudadanos. El superintendente de la Sunafil, Víctor Loyola Desposorio, señaló que se tiene proyectado para el 2023 impulsar la prevención, las orientaciones, la capacitación y la asistencia técnica a nivel nacional.



## Reuniones con autoridades ediles

Para prevenir accidentes de trabajo en emporios comerciales de los distintos distritos de Lima, la Intendencia de Lima Metropolitana organizó reuniones con las nuevas autoridades ediles a fin de concretar futuros convenios y así poder realizar un trabajo articulado.

## Convenio con Editora Perú

A partir de ahora, la Sunafil cuenta con un aliado. Se trata de Editora Perú, entidad con la que se suscribió un convenio de cooperación para que los lectores del Diario Oficial El Peruano y la Agencia de Noticias Andina cuenten con información sobre derechos laborales y seguridad y salud en el trabajo.



## Impulso a los inspectores

## Reconocimiento a inspectores

**45 inspectores**, pertenecientes a los grupos especiales de Lima Metropolitana, fueron reconocidos por la Sunafil gracias a su esfuerzo por proteger los derechos laborales de los trabajadores. En la ceremonia también se rindió homenaje al inspector cesante, Ricardo Bautista García, quien sirvió a la inspección del trabajo durante 23 años de carrera.



## Fechas destacadas

**1 de febrero**



**DÍA DE LA LUCHA CONTRA EL TRABAJO FORZOSO**

Se realizaron 117 inspecciones laborales para detectar casos de trabajo forzoso, entre los años 2022 y 2023. Las empresas hoteleras, los restaurantes, el comercio al por mayor y menor, así como las industrias manufactureras, fueron los sectores más inspeccionados durante ese periodo.

**23 de febrero**



**LANZAMIENTO DE APP 'SOS Alerta contra el Trabajo Infantil y el Trabajo Forzoso'**

Los ciudadanos podrán alertar presuntos casos de trabajo infantil y trabajo forzoso, ingresando al aplicativo SOS que se encuentra alojado en la página web de la Sunafil: [www.gob.pe/sunafil](http://www.gob.pe/sunafil). Para acceder, solo deben ubicar el botón rojo en la sección 'campañas y eventos'. También, pueden acceder directamente ingresando al enlace: <https://aplicativosweb7.sunafil.gob.pe/si.alerta/>. Súmate tú también a esta lucha por el trabajo decente.

## Así vamos

**FISCALIZACIONES**

**10 677**  
**ACTUACIONES**  
**INSPECTIVAS**

con un alcance de

**7227**  
**EMPRESAS**

**MULTAS**

**5098**  
**RESOLUCIONES**  
**DE MULTA**

por más de

**S/143 000**  
**A NIVEL NACIONAL**



**27 697**  
**TRABAJADORES**

**FORMALIZADOS**

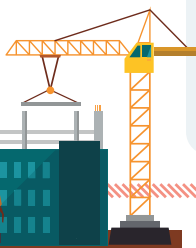
a través de la  
**planilla electrónica.**

**PARALIZACIONES**

**19** OBRAS  
**PARALIZADAS**

protegiendo a

**216**  
**TRABAJADORES**



**ACCIDENTES**

**192** INSPECCIONES  
relacionadas con  
accidentes de trabajo:

- 141 inspecciones sobre accidentes de trabajo.
- 31 inspecciones sobre accidentes mortales.
- 10 inspecciones sobre enfermedades ocupacionales.
- 10 inspecciones sobre incidentes peligrosos.

